

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2021

Resolución 2593 (2021)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8848ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2021

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones sobre el Afganistán y las declaraciones pertinentes de su Presidencia,

Reafirmando su decidido compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

1. *Condena* en los términos más enérgicos los deplorables atentados perpetrados el 26 de agosto de 2021 cerca del aeropuerto internacional Hamid Karzai de Kabul, que fueron reivindicados por el Estado Islámico en la Provincia de Jorasán, entidad afiliada al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), y que causaron muertes y heridas a más de 300 civiles y 28 militares, y toma nota de que los talibanes condenaron ese atentado;

2. *Exige* que no se utilice el territorio afgano para amenazar o atacar a ningún país, ni para albergar o adiestrar a terroristas, ni para planificar o financiar actos terroristas, reitera la importancia de combatir el terrorismo en el Afganistán, lo que incluye a las personas y entidades designadas en virtud de la resolución 1267 (1999), y observa los compromisos de los talibanes al respecto;

3. *Pide* que se redoblen los esfuerzos para prestar asistencia humanitaria al Afganistán, *exhorta* a todas las partes a que permitan el acceso pleno, seguro y sin trabas de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y sus asociados en la ejecución, así como de todos los agentes humanitarios que se dedican a actividades de socorro humanitario, incluso con respecto a los desplazados internos, para garantizar que la asistencia humanitaria llegue a todas las personas necesitadas, *exhorta* a todos los donantes y agentes humanitarios internacionales a que presten asistencia humanitaria al Afganistán y a los principales países que acogen a refugiados afganos, y *subraya* que todas las partes deben respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario en cualquier circunstancia, incluidas las relacionadas con la protección de los civiles;

4. *Reafirma* la importancia de defender los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, la infancia y las minorías, *alienta* a todas las partes a que traten de conseguir un acuerdo político inclusivo y negociado, con la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, que responda al deseo del pueblo afgano de sostener y consolidar los logros alcanzados por el Afganistán a lo largo de los últimos





veinte años en la adhesión al estado de derecho, y subraya que todas las partes deben respetar sus obligaciones;

5. *Observa* la declaración hecha por los talibanes el 27 de agosto de 2021, en la que se comprometieron a que los afganos puedan viajar al extranjero, abandonar el Afganistán cuando lo deseen y salir del Afganistán por cualquier paso fronterizo, tanto aéreo como terrestre, incluido el aeropuerto de Kabul, tras su reapertura en condiciones de seguridad, sin que nadie les impida viajar, y *espera* que los talibanes cumplan estos y todos los demás compromisos, incluidos los relativos a la salida segura y ordenada del Afganistán de sus nacionales y todos los nacionales extranjeros;

6. *Toma nota* de la peligrosa situación de la seguridad en torno al aeropuerto internacional Hamid Karzai y expresa su preocupación por la información de inteligencia que indica que podrían producirse nuevos atentados terroristas en la zona, *exhorta* a las partes pertinentes a que colaboren con los asociados internacionales para adoptar medidas que refuercen la seguridad y eviten más bajas, y *solicita* que se haga todo lo posible para permitir la reapertura rápida y segura del aeropuerto de Kabul y sus alrededores;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.